

! Cuidado con los baños del Senado!

El pasado 19 de marzo el Senado de Puerto Rico publicó su Protocolo de cumplimiento ... para la ley 22—2013. Esta es la ley para el "no discriminen por orientación sexual e identidad de género en el empleo", producto del proyecto del Senado 238 aprobado en la legislatura pasada. Este protocolo establece la política pública del Senado y crea un mecanismo para las querellas con respecto a las violaciones de esta política pública.

¿Qué no se le dice al pueblo de Puerto Rico? No se le dice que las leyes enmendadas por la ley 22 sólo le aplican al ejecutivo, a los patronos privados y a las uniones. No le aplica a la rama legislativa porque por mandato constitucional la legislatura establece sus propias reglas. Por otro lado, todos los empleados del Senado son empleados de confianza. Cada senador es jefe absoluto del personal de su oficina y no tiene que dar explicaciones para el movimiento de personal que realice. El presidente del Senado, quien es el administrador de dicha rama, tiene el poder absoluto para contratar personal y hacer los movimientos que estime necesarios sin tener que dar ninguna explicación. De hecho, se reserva la decisión final sobre cualquier querella presentada bajo este protocolo, independientemente de lo que le recomiende la comisión investigadora.

Este protocolo no puede coartar la libertad que tienen los senadores de expresarse libremente en el hemiciclo, en las comisiones o en cualquier actividad relacionada con sus funciones legislativas ya que por mandato constitucional tienen inmunidad parlamentaria. Sin embargo se estaría violentando la libertad de expresión, que es la manifestación de la libertad de conciencia, de todos los empleados del Senado que tengan algún reparo con la conducta homosexual o conductas asociadas. Cualquier comentario que hiciesen se podría interpretar como burla, como ofensivo o como discriminatorio creando las bases para una acción en su contra . El Presidente del Senado se ha convertido en el Gran Inquisidor.

Se pretende obligar a todo aquel que haga negocio con el Senado a que tenga la misma política de no discriminación. Esto es un acto discriminatorio donde el Senado usa su poder económico para imponer una visión particular. De hecho, la propia ley 22 establece que hay excepciones basadas en creencias religiosas y que no se puede discriminar en la contratación de las organizaciones protegidas por estas excepciones.

Peor aún, este protocolo del Senado se hace extensivo a los visitantes excediendo los alcances de la ley 22 que va dirigida al empleo . Esto significa que el visitante varón que se sienta mujer podrá utilizar el baño de las mujeres. Y una madre que acompañe su hija al baño podría encontrarse con un hombre dentro del baño de las mujeres... porque ese día decidió que se sentía mujer. Supongo que el de género indeterminado podrá usar el de los hombres o el de las mujeres según se sienta ese día. ¿Y quien dice que alguien realmente es transgénero y que no está tratando de aprovecharse de esta reglamentación absurda? Estamos en récord diciendo que esto sería una de las interpretaciones del famoso proyecto 238.No somos profetas... sencillamente ha sido la interpretación de leyes similares en otras jurisdicciones. Imaginen lo que ocurrirá si el Departamento de Educación, las diferentes agencias y los patronos privados implementan la misma política. ¿Quién protegerá a nuestros niños cuando quieran ir a un baño?

El protocolo también afecta las expresiones de los visitantes. Esto significa que un visitante que se sienta ofendido o discriminado por cualquier expresión de otro visitante puede radicar una querrela contra este. Ya se pueden imaginar cómo se va a usar este protocolo para acallar la voz de aquellos que no estamos de acuerdo con la conducta homosexual. Esto raya en una violación crasa del derecho constitucional a la libertad de expresión. Y es contradictorio que esto venga de aquellos que reclaman que se les violentó su derecho a expresarse libremente en la legislatura anterior. ¡Habla pueblo, habla! Es interesante, porque en la reciente discusión del proyecto de ley sobre la Autoridad de Energía Eléctrica, un grupo de los manifestantes empezó a llamar al presidente del Senado con el nombre de una ave acuática de nuestro país. Que se sepa...¿alguien activó el protocolo? Claro está, no es lo mismo atropellar a pastores...que a la UTIER.

¿Existen protocolos para proteger a otros grupos? Si no existen, esto demuestra la inclinación del presidente del Senado para favorecer a una minoría privilegiada de nuestro país. De hecho, si usted camina por los pasillos del Senado y de la Cámara usted verá una representación significativa de empleados que parecen pertenecer a la comunidad LGBTTT. Y digo parece...porque la realidad es que sólo quienes los acompañan en su intimidad saben cuál es su orientación sexual verdadera. De todas maneras, ellos también tienen el derecho a ganarse la vida legítimamente. A lo que no tienen derecho, como grupo, es a que los cataloguen como víctimas. No les va peor que al resto de los puertorriqueños.

Le hacemos un llamado a los senadores de mayoría para que denuncien este atropello. Ustedes saben la verdad sobre los empleados del Senado. Le hacemos un llamado a la minoría del Senado para que alcen la voz contra la tiranía. Callar es ser cómplice. Hacemos un llamado al Presidente de la Cámara confiando en su prudencia y sensatez para que este protocolo no se reproduzca en la Cámara baja. Le hacemos un llamado a los padres para que protesten contra este acto que, de generalizarse, pone en peligro a nuestros niños. De todas maneras, si van al Capitolio...¡cuidado con los baños del Senado!

Dr. César A. Vázquez Muñiz
portavoz de Puerto Rico por la Familia 787-366-1465
30 de marzo de 2014